



Resolución Jefatural N° 00014-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 06 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 116-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP y La Resolución Jefatural N° 088-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que, de conformidad a ello, se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Jefatural N° 088-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD;

Que, el referido artículo normativo señala respecto a la rectificación de errores, lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material a rectificar es en la parte considerativa y resolutive el cual no se altera en lo sustancial de su contenido ni el en el sentido de la decisión;

Que, con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PUBLICAR una **FE DE ERRATAS**, la Resolución Jefatural N° 088-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, en los datos que corresponde a la parte del considerando y resolutive a la fecha de su emisión, de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Informe N° 1234-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del Estudio de Ingeniería Básica – EIB de la Intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego López, Sector Cautivo, distrito Piura, Provincia y Departamento de Piura" IRI 2553041, tomando como referencia el Informe N° 019-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC (e);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 1234-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, tomando como referencia el Informe N° 019-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC (e);

DICE:

Costos de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, asciende a S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles), para la supervisión S/ 41,572.50 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Dos con 50/100), para gastos de gestión asciende a S/ 22,180.00 (Veintidós Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles), el costo de elaboración de expediente técnico S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles). Para la supervisión del expediente técnico S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles);

DEBE DECIR:

• Costo de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, asciende a S/. 611,988.70 (Seiscientos once mil novecientos ochenta y ocho con 70/100 soles), en el cual se está considerando el monto de S/. 492,236.20 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil, Doscientos Treinta y Seis con 20/100 Soles) para presupuesto de obra del Expediente Técnico; Además para la supervisión S/. 41,572.50 (Cuarenta y un mil quinientos setenta y dos con 50/100), para gastos de gestión asciende a S/. 22,180.00 (veintidós mil ciento ochenta con 00/100), el costo de elaboración de expediente técnico S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles). Para la supervisión del expediente técnico S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/. 611,988.70 (Seiscientos once mil novecientos ochenta y ocho con 70/100 soles)/

DICE:

• Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para los fines correspondientes a la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, cuyo monto de ejecución de asciende a S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles), para la supervisión S/ 41,572.50 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Dos con 50/100 Soles), para gastos de gestión asciende a S/ 22,180.00 (Veintidós Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles), el costo de elaboración de expediente técnico S/ 41,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles). Para la supervisión del expediente técnico S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles).

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

• Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para los fines correspondientes a la intervención "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, cuyo monto de ejecución de asciende a S/. 611,988.70 (Seiscientos once mil novecientos ochentaiocho con 70/100 soles), en el cual se está considerando el monto de S/. 492,236.20 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil, Doscientos Treinta y Seis con 20/100 Soles) para presupuesto de obra del Expediente Técnico; Además para la supervisión S/. 41,572.50 (Cuarenta y un mil quinientos setenta y dos con 50/100), para gastos de gestión asciende a S/. 22,180.00 (veintidós mil ciento ochenta con 00/100), el costo de elaboración de expediente técnico S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles). Para la supervisión del expediente técnico S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/. 611,988.70 (Seiscientos once mil novecientos ochentaiocho con 70/100 soles)

DICE:

Que, mediante Informe N° 1234-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 019-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Estudio de Ingeniería Básica - EIB de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 1234-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 019-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Estudio de Ingeniería Básica - EIB de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, al mes de agosto de 2024, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de **S/ 611,988.70** (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Según Resolución Jefatural N°156-2023-OI/MPP (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	380,996.28	432,407.91
GASTOS GENERALES	43,700.90	59,828.29
UTILIDAD	26,669.74	-----
SUB TOTAL	451,266.92	492,236.20
IGV	81,246.05	-----
PRESUPUESTO DE OBRA	532,612.97	492,236.20
SUPERVISION	39,515.03	41,572.50
GASTOS DE GESTION	-----	22,180.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	-----	41,000.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	-----	15,000.00
COSTO DE INVERSION	572,128.00	611,988.70

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Expediente Técnico de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, al mes de agosto de 2024, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Según Resolución Jefatural N°156-2023-OI/MPP (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	380,996.28	432,407.91
GASTOS GENERALES	43,700.90	59,828.29
UTILIDAD	26,669.74	
SUB TOTAL	451,266.92	492,236.20
IGV	81,246.05	
PRESUPUESTO DE OBRA	532,612.97	492,236.20
SUPERVISION	39,515.03	41,572.50
GASTOS DE GESTION		22,180.00
ELABORACIÓN DEL E.T.		41,000.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.		15,000.00
COSTO DE INVERSION	572,128.00	611,988.70

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES